

Mes de Diciembre de 1895

SERVICIO DE URSERLOS

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS

Resumen de las cuentas verificadas por Administración directa en las Factorías del Distrito durante el expresado mes.



# GACETA DE MANILA

## Parte militar

### GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el día 10 de Junio de 1896.

Parada: Artillería y Provisional núm. 1.—Jefe de día, Sr. Teniente Coronel del Provisional núm. 1, Eustaquio Ripol Martínez.—Imaginaria: otro de Ingenieros, D. José González Alverdi.—Hospital y provisiones: Provisional núm. 1, 2.º Capitán.—Vigilancia de la pié: Provisional núm. 1, 2.º Teniente.—Pase de enfermos núm. 70. —El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

## Anuncios oficiales.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE MANILA

Secretaría.

El ltmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se ha visto nombrar Jueces de Paz para el próximo mes de 1896 al 98 a los individuos que a continuación se expresan.

- Maasin. D. Gabriel Oppus Real, abogado.
- Alcompon. José Muertegui y Borainca.
- Arida. Domingo Muertegui y Borainca.
- Aringay. Joaquín Momfost y Planells.
- Aringay. Nicolás Sarrazabal y Orbeta.
- Aringay. Pedro José Uriarte Achura.
- Aringay. Isidro Arzaleta y Urrutia.
- Aringay. Eugenio Uriarte y Medezona.
- Aringay. Plácido Ballener y Abrosaldó.
- Aringay. Rafael Urgel y Rodrigo.
- Aringay. Raymundo Aguilar y Cordilla.
- Aringay. Juan Gido y Gerona.
- Aringay. Justo Aberlus y Cois.
- Aringay. Saturnino Capapas.
- Aringay. Toribio Iurbe y Teña.
- Aringay. Anastasio Veloso.
- Aringay. Bruno Aberastury.
- Aringay. Eleuterio Facmor y Diore.
- Aringay. Martín Alonso.
- Aringay. Fernando, Escaño y Villareal.
- Aringay. Protacio Mérida y Moramba.
- Barili. D. Mariano Cui, abogado.
- Barili. Vicente Segovia.
- Barili. Ruperto Gimario.
- Barili. Leon Libonga.
- Barili. Serapio Godor.
- Barili. Teodoro Divinagracia.
- Barili. Telesforo Baisac.
- Barili. Silvino Diana.
- Barili. Antonio Villarin.
- Barili. Tomás Tolentin.
- Barili. Jacinto Corcuera.
- Barili. Juan Libre.

- Balanban. José A. Veloso.
- Asturias. Pedro Lagalongos.
- Taburan. Micsel Tabotabo.
- San Remigio. Juanito Goopio.
- Medellin. Simplicio Sumit.
- D. Bantayan. Pedro Canales.
- Santa fé. Benigno Gilbuena.
- Bantayan. Margarito Escario.
- Madridejos. Manuel Bacolod.

### Albay.

- Albay. D. Fermín Aquende.
- Ligao. Luis Caballero.
- Tui. Juan Climen.
- Malinao. Federico Tomás.
- Manito. Anselmo Arcilla.
- Pilar. Pablo Rosales.
- Cagsaga. Rafael Navel.
- Tabaco. Mariano Pardo.
- Dorso. Eduardo Gallegos.
- Libon. Vicente Velasco.
- Legaspi. Tomás Alberdi.
- Palangui. Blas Calvo.
- Libog. Claro Arasola.
- Bacacay. Emigdio Matias.
- Oas. Bartolomé Roa.
- Malilipot. Emeterio Bien.
- Camalig. Salvador Mimeo.
- Guinobatan. Eustaquio Villanueva.
- Jovellar. Cipriano Anduiza.

### Príncipe.

- Baler. D. Higinio Argara Molina.
- Casiguran. Fernando Moreno Sidanag.
- S. José de Casiguan. Leon Canonigo Galgalan.

### Lepanto.

- Cervantes. D. Saturnino Villaverde Areal.

### Quiangan.

- Magulang. D. Rafael Bulayungan Bazans.

### TESORERIA CENTRAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

En los días 9, 10 y 11 del presente mes, estará abierto el pago de clases pasivas residentes en la Península, que perciben sus haberes por esta Tesorería Central, debiendo advertirse que despues de la indicada fecha 11 no se hará pago alguno a dichas clases, sin perjuicio de consignar los que dejaren de percibir, en la nómina que se formará al efecto en el mes próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Manila, 8 de Junio de 1896.—Joaquin del Alcazar. 3

### INTERVENCION GRAL. DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Don Nicolás Oñoré ex-Fiel de Pasig, a su apoderado o herederos, para que en el término de 30 días a contar desde la publicación del presente llamamiento se presenten en este Centro para enterarles de un asunto que les concierne. Manila, 3 de Junio de 1896.—El Interventor general, Ricardo Carrasco y Moret. 2

### INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Don Luis de la Rosa vecino que era de la Cabecera de la provincia de Masbate, cuyo paradero se ignora, se servirá pasar por el Negociado de Aprobamieritos de esta Inspección, Solana 28, en el término de 30 días para enterarle de un asunto que le interesa. Manila, 8 de Junio de 1896.—J. Guillelmi.

### (Continuación.)

Instancias obrantes en la Junta provincial de Tabayas según relación remitida por el Presidente de dicha Junta en 24 de Enero de 1895.

### Pueblo de Catanauan.

Nombres de los interesados.	Nombres de los interesados.
D. Alipio Quinto.	D. Ciriaco Loria.
Aniceto Farneste.	Clara Tabangon.
Ambrosio Avenez.	Custodio Lopez.
Antonio Ramos.	Ciriaco Pratan.
Apolinario de Borja.	Crispulo de Luna.
Anastasio de Luna.	Cayetano Mendiola.
Andrés Cabargon.	Ciriaco San Juan.
Ambrosio Pagcalinauan.	Coraelio de Leon.
Aniceta García.	Domingo Apejado.
Andrés Locaria.	Domingo Abella.
Anacleto Rodriguez.	Eduardo Cortés.
Anselmo de Rosas.	Esteban Ayestillo.
Andrés Loria.	Francisco Agaton.
Bernabé Acrecilia.	Francisco Orfala.
Bartolomé Lucen.	Felipe de Villa.
Balbino Fortin.	Francisco García.
Benedicto Morales.	Fernando Luna.
Baldomera Batario.	Feliciano Lopez.
Benito Lopez.	Felizardo Aquino.
Baldomero Batario.	Francisco de Guzman.
Benito Lopez.	Felix de Luna.
Casimiro Batran.	Felipe Batario.
Celestino Ramos.	Faustino Licas.
Ciriaco San Juan.	Gregorio de Belen.
Cándido de Luna.	Guillermo Diaz.
Calixto Aquino.	Gerónimo de Luna.
Cornelio de Leon.	Gregorio Abenis.
Cipriano de Villa.	Guillermo Gonzalez.
Cándido Gonzalez.	Graciano Ramos.
Cecilio Durin.	Pascual Fortin.

### Pueblo de Dolores.

D. Aquilino Amat.	D. Claro Amad.
Alvaro Chumacera.	Cami o Capico.
El mismo.	Crispina Marques.
Anastacio Amat.	Domingo Peñalosa.
Benigna Villanueva.	Diego Concepción.
Bernardo Luistro.	Exequiel de los Reyes.
Baldomero Gasasan.	Epifanio Villafior.
Carlos Idevane.	Fidelina Tadeo.
Cándida Peñalosa.	Felix Ventahilla.
Claro Reyes.	Felix Malasmas.
Catalino Jornesta.	Filomeno Yamson.
Csnuto Marques.	Francisco Alcalá.
Cripulo Bonbane.	Francisca Amat.
Claro Reyes.	Fabiano Felixmeno.

(Se continuará.)

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

SERVICIO DE UTENSILIOS.

Mes de Diciembre de 1895.

Resumen de las compras verificadas por Administración directa en las Factorías del Distrito durante el expresado mes.

Table with columns: LOCALIDAD, ADMINISTRADOR DEL SERVICIO, NOMBRE DEL VENDEDOR, ACEITE DE COCO, PETROLEO, VELAS DE ESPERMA, ALGODON, LEÑA. Includes rows for Manila, Zamboanga, Joló, P. Parang, Misamis, P. Princess, Migan, Tukuran.

Se incluye por este resumen las compras de leña de Tukuran, correspondientes al mes de Noviembre último.

Manila, 30 de Marzo de 1896.— Manuel Valdivielso.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA

ADUANA DE MANILA Depósito mercantil

Mes de Enero de 1896

Estado que rinde el Almacenero de esta Aduana de las mercancías que quedaron existentes en los Almacenes del Depósito mercantil de la misma en fin de Diciembre de 1895, entradas y salidas de las mismas durante el mes de Enero y existencias para el siguiente mes de Febrero.

Table with columns: Nomenclatura, Número de peso ó medida, Existencias en fin de Diciembre de 1895, Entrada en Enero de 1896, Salida en Enero, Existencias para Febrero. Lists items like Aguardiente anisado, Botones de vidrio, Cañas de bambú, etc.

Manila, 6 de Febrero de 1896.—El Almacenero, Luis Frandil.—El Interventor, Pedro Prós.—El Contador, P. O. M. Alvarez.—El Administrador, Tomás Perez del Pulgar.

INSTITUTO MICROBIOLÓGICO Y DE VACUNACION

En las sesiones públicas correspondientes al Jueves y Sábado de la semana próxima días 11 y 13 de los corrientes de 9 a 12 de la mañana se inoculará la vacuna en este Instituto directamente de la ternera con linfa generada de cowpox procedente del Instituto de Vacunación animal de los Sres. Chambon y Menard (Paris).

Tambien se practican vacunaciones á domicilio directamente de la ternera, por los Profesores Médicos de aquel Establecimiento.

Lo que se anuncia en la Gaceta para general conocimiento del público.

Manila, 6 de Mayo de 1896.—El Director, Dr. S. Remón.

COMUNICACIONES

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE MANILA.

Por los siguientes vapores que tienen anunciada su salida, será remitida la correspondencia para los puntos y á las horas que á continuación se expresan.

Vapor-correo «Isla de Mindanao» que saldrá el 11 del presente mes á las 9 de la mañana para Singapore, Colombo, Adem, Suez, Port-Said, Barcelona, Valencia, Cartagena, Cadiz, Lisboa, Vigo, Coruña, Santander y Liverpool, se remitirá la correspondencia que haya depositada para la Península y Extranjero, cerrándose, el grueso de ella el mismo día las 7 de la mañana.

El 1.er alcance, de 7 de la mañana á 7 3/4 id.

El 2.o y último, de 7 3/4 de la mañana á 8 1/4 id. Manila, 7 de Junio de 1896.—Por el Administrador Principal, Francisco Marty.

ORDENACION GENERAL DELEGADA DE PAGOS DE FILIPINAS.

Resumen de las obligaciones ordinarias que han de satisfacerse por la Tesorería general durante el mes de Junio próximo y de las que deberán satisfacerse por las ordenaciones de pagos provinciales en concepto de adicional al 4.o trimestre del presupuesto en vigor de 1895 según resulta en las distribuciones de fondos y resúmenes respectivos que se acompañan.

Obligaciones Centrales á cargo de la Tesorería general Presupuesto de 189.....

Table with columns: TOTAL, Pesos, Cént. Lists items like 1.a Obligaciones generales, 2.a Estado, 3.a Gracia y Justicia, etc.

Obligaciones provinciales á cargo de las Administraciones de H. P.

Table with columns: Item, Amount. Lists items like 1.a Obligaciones generales, 3.a Gracia y Justicia, 5.a Hacienda, etc.

RESUMEN

Table with columns: Obligaciones Centrales, Id. provinciales, Total. Shows amounts like 391602 17 4, 18209 43 8, 409811 61 2.

Manila, 25 de Mayo de 1896.—El Interventor de la Ordenación.—P. S., Diego Fontes.—V.o B.o.—El Ordenador general, J. Maury.

El Comandante Encargado del Despacho del Reglamento de Línea Magallanes núm. 70.

Hace saber: que en virtud de autorización de Excmo. Sr. General Subinspector de las Armas generales de esta Isla se convoca á una pública licitación que tendrá lugar en las oficinas de este Cuerpo á los 15 días de la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial á las 10 en punto de la mañana al objeto de contratar 1300 capotes de abrigo para la Tropa ante la junta Económica de dicho cuerpo y bajo mi presidencia con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en mi despacho (Cuartel del Fortín) de 8 á 12 de mañana.

Para tomar parte en dicha licitación los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se expresa al pie de este anuncio acompañadas de la garantía correspondiente y documento que acredite su aptitud legal para contratar.

Manila, 18 de Mayo de 1896.—Francisco Lopez Artiga.

MODELO DE PROPOSICION

Don (Fulano de Tal) vecino de . . . enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar 1300 capotes se comprometo á hacer dicho servicio con la rebaja de un (. . .) por ciento sobre el total importe.

Y para que sea válida esta proposición acompañaré el correspondiente talon de depósito exigido como garantía en la condición marcada en la regla 4.a del pliego de condiciones.

Fecha y firma del proponente.

Mes de Diciembre de 1895

RESUMEN de las compras verificadas por Administración directa en las Factorías del Distrito durante el mes expreado.

FACTORIAS	Localidad en que se han verificado las compras	ADMINISTRADOR DEL SERVICIO	NOMBRES DEL VENDEDOR	Harina de 1.ª clase		Arroz de 2.ª Pang-n		Pala'y		Leña	
				Cantidad comprada	Precio del quintal	Cantidad comprada	Precio del hectólitro	Cantidad comprada	Precio del hectólitro	Cantidad comprada	Precio del quintal
Manila.	Manila.	D. José Sánchez.	D. Manuel Ortiz.	249	11 20	160	2 15				
Pto. Princesa	Pto. Princesa.	D. Antonio Raaz.	D. Manuel Baz.	2483 25	4 20						
Zamboanga.	Zamboanga.	D. Enrique Perez.	Chino Hilario Palanca	64 50	5 20						
			D. Francisco Barrios.	75 00	4 40						
			Precio medio.		11 20						
			Id. del mes anterior.		11 20						
			Diferencia. Ya favor								
			Ya contra.								

Manila, 28 de Marzo de 1896. — Manuel Valdiviaño

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

2ª SEMANA DEL MES DE MAYO DE 1896.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depositos en los dias 9 al 15 del mes de Mayo de 1896 formado con sujeción a lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

DEPOSITOS EN METALICO.	Existencia en fin de la semana anterior.		Recibido durante la presente.		Devuelto en esta semana.		Existencia al finalizar la misma.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
Voluntarios sin interés.	1026014	73 6'	8630	95	21665	74	1912979	94 6'
Sin interés.	230626	23	377	21	28431	79	202571	65
Necesarios.	376519	34 3'	232	3	376751	34 3'	376751	34 3'
Voluntarios.	6021851	46 2'	69603	97	77612	78	6913842	65 2'
Provisionales para subastas.	39979	94	16301	25	3991	25	46189	94
Total de los depositos en metálico.	9487991	71 3'	95145	38	988337	99 3'	9459335	53 3'
DEPOSITOS EN EFECTOS.								
Necesarios.								
Provisionales para subastas.	72013	70					72013	70
Total de los depositos en efectos.	72013	70					72013	70

Manila, 15 de Mayo de 1896. — El Jefe de la Sección de Operaciones, Pedro Rivera.

**INSPECCION GENERAL DE OBRA PUBLICAS.**  
 Vacante una plaza de Ayudante 4.º de Obras públicas en estas Islas, con la categoría de Oficial 4.º de Administración, dotada con el haber anual de cuatrocientos pesos de sueldo y seiscientos de sobresueldo, y dispuesto por Real orden de 19 de Marzo último núm. 307, que por el Gobierno General, a propuesta de la Inspección de Obras públicas se nombre a persona competente, en quien concurren las condiciones reglamentarias que determina la legislación vigente para el desempeño de dicho cargo, está Inspección hace pública la referida plaza vacante por medio del presente anuncio para conocimiento de los individuos que deseen ocuparla.  
 Las solicitudes se dirigirán al Inspector general de Obras públicas que suscribe, presentándolas en la Secretaría de dicha Dependencia (calle Real de Intramuros núm. 2) donde serán admitidas hasta el

Depósitos Necesarios.	\$ 55,000	73,750
Voluntarios.	18,750	
Rábrica.		276,841 35
Línea.		170,063 58
Cuenta de material.		56,683 88
Caja.		1,873 52
Varios deudores.		20,182 73
Cuentas de gastos.		15,825 59
<b>Total.</b>		<b>821,242 15</b>

  

Capital.	pts. 500,000	87
Fondo de reserva.		1,551 87
Daños y lucro.		54 39
Negocio de instalaciones.		1,362 45
Varios acreedores.		221,769 96
Deposítanos de acciones.		73,760
Producción.		22,753 84
<b>Total.</b>		<b>821,242 15</b>

S. E. á O. Manila, 31 de Marzo de 1896. — Por La Electricista. — El Administrador, B. Martí.

dia anterior al fijado para el examen. Los interesados acompañarán a sus instancias los títulos y certificaciones que posean respecto a estudios cursados, ó conocimientos prácticos que tengan adquiridos.  
 Los exámenes tendrán lugar en la referida Inspección dando comienzo el día 15 de Julio próximo ante el Tribunal compuesto del Inspector, Presidente, y dos Ingenieros; debiendo dejar previamente acreditado los que á él se sujeten, no tener más de 30 años de edad.  
 Las materias de que han de ser examinados son las siguientes:  
 Aritmética.  
 Aljebra, incluso las ecuaciones de segundo grado.  
 Geometría.  
 Trigonometría rectilínea y uso de los logaritmos.  
 Q. ometría descriptiva.  
 Estereotomía.  
 Topografía y representación de terrenos por planos acotados.  
 Elementos de mecánica sobre equilibrios y composición de fuerzas.  
 Centros de gravedad, equilibrios de las máquinas simples y trasformación de movimientos.  
 Idea general sobre las propiedades de los fluidos.  
 Idea sobre el equilibrio y la resistencia de las construcciones.  
 Conocimiento de los materiales de construcción de las Islas y su aplicación.  
 Reglas de construcción sobre cimientos muros, bóvedas, entramados, andamios, cimbras y aplicaciones del hierro como medio auxiliaren las construcciones.  
 Conocimiento sobre el trazado construcción y conservación de los caminos ordinarios, de los ferrocarriles y canales de riego.  
 Dibujo lineal y topográfico con perfección.  
 Manila, 8 de Junio de 1896. — Casto Olano.

**TRIBUNAL MUNICIPAL DE SALASA.**  
 Copia autorizada del pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio de la mitad del vadeo que existe entre este pueblo y el de Lingayen aprobado por la Junta Provincial y cuya subasta se verificará en los Estrados de este Tribunal el día lunes 27 de Junio próximo venidero á las diez en punto de la mañana.  
 Pliego de condiciones que ha de servir de base para sacar á subasta pública el arriendo del arbitrio de la mitad del vadeo de este pueblo de Salasa.  
 1.ª Se arrienda por el término de tres años la mitad del arbitrio arriba expresado, bajo el tipo en progresión ascendente de 451 pesos y 50 céntimos anuales.  
 2.ª Las proposiciones se presentarán al Sr. Presidente de la Junta en pliego cerrado, con arreglo al modelo adjunto, espresando con la mayor claridad en letra y número la cantidad ofrecida. Al pliego de la proposición se acompañará precisamente por separado el documento que acredite haber depositado el proponente en la mesa del Tribunal la cantidad de 77 pesos, 72 céntimos y 4 octavos sin cuyos indispensables requisitos no será válida la proposición.  
 3.ª Si al abrirse los pliegos resultasen dos ó más proposiciones iguales, conteniendo todas ellas la mayor ventaja ofrecida, se abrirá licitación verbal entre los autores de las mismas por espacio de diez minutos transcurridos los cuales se adjudicará el servicio al mejor postor. En el caso de no querer los postores mejorar verbalmente sus posturas, se hará la adjudicación al autor del pliego que se halle señalado con el número ordinal más bajo.  
 4.ª Con arreglo al artículo 8.º de la Instrucción aprobada por Real orden de 25 de Agosto de 1858 sobre contratos públicos, quedan abolidas las mejoras del diezmo medio diezmo, cuartas y cuantas por este orden, tiendan á turbar la legítima adquisición de una contrata, con evidente perjuicio de los intereses y conveniencia del Estado.  
 5.ª Los documentos de depositos se devolverán á sus respectivos dueños terminada que sea la subasta, á escepción del correspondiente á la proposición admitida, el cual se endosará en el acto por el rematante á favor del Tribunal respectivo.  
 6.ª El rematante deberá prestar dentro de los diez dias siguientes al de la adjudicación del servicio la fianza correspondiente, cuyo valor sea igual al de un diez por ciento del importe total del arriendo debiendo ser precisamente metálica.

